



Obras Sanitarias del Estado

E. 958/15

Montevideo, 21 de julio de 2015.

R.S.G. N° 79/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. José Pedro Irigoyen, en representación de la empresa BLUE ESCO S.A., referente a la solicitud de información Pública relacionada con los informes técnicos de los resultados de los últimos análisis físico-químico y biológico del agua, en localidades del Interior de la República, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 11 bis.---

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios brinda informe, el cual consta de fojas 15 a 33, lo que es avalado por la Gerencia General, la cual complementa dicha información a fojas 34, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa BLUE ESCO S.A., con domicilio en la calle Arenal Grande N° 2076 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. José Pedro Irigoyen, referente a la Solicitud de Información Pública, relacionada con los informes técnicos de los resultados de los últimos análisis físico-químico y biológico del agua en localidades del Interior de la República, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 11 bis.-----

---2º) REMITIR la documentación indicada (obranste de fojas 15 a 33 y fojas 34) vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General